



**Oficio No. 99/12.**  
**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.**  
 Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
 Presente.

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali**, durante los días 11 y 12 de Junio de 2012 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta 4 expedientes pendientes para dictar sentencia, 3 definitivas y 1 interlocutoria, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNO	FECHA BOLETÍN
1.		Definitiva	28/05/12	31/05/12	X
2.		Definitiva	21/05/12	05/06/12*	X
3.		Definitiva	01/06/12	04/06/12	X
4.		Interlocutoria	01/06/12	05/06/12	X

- NOTIFICACIÓN PERSONAL POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES.

*Handwritten signature*

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 17 de Octubre del 2011, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 08 de Junio del 2012, se citaron 432 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 230 sentencias definitivas, 196 sentencias interlocutorias y 02 dicta resolución ordenando se norme procedimiento en citación sentencia definitiva..

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MATILDE REYES GÁMEZ** y Licenciada **ROSA MARTHA BAÑUELOS FERRER**, se constató que **tenía 6** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/06/2012	Emplazamiento *Se descargo el día 11/06/12 sin diligenciar, domicilio cerrado.		
2.		07/06/2012	Notificar demandado fecha audiencia pruebas, alegatos y citación sentencia. *Se descargó el día 11/06/12, parcialmente diligenciado.		
3.		07/06/2012	Se notifica auto por haberse dejado de actuar por mas de tres meses. *Se descargo el día 11/06/2012, sin diligenciar, no se localizó despacho.		
4.		07/06/2012	Emplazamiento *Se descargó el día 11/06/12, no se localizó domicilio del demandado.		
5.		07/06/2012	Notificar sentencia definitiva.		
6.		08/06/2012	Notificar Incidente de Liquidación de Sentencia. * Se descargó el día 11 de junio de 2012.		

*WEN*

De la Licenciada **CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ**, se constató que tenía **3** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		07/06/2012	Notificar perito demandada		
2.		07/06/2012	Notificar audiencia de pruebas, alegatos y sentencia.		
3.		08/06/2012	Poner posesión al nuevo depositario judicial.		

De la Licenciada **MÓNICA LIZET SALAZAR CUEVAS** y Licenciada **BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN**, se constató que tenía **4** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/06/2012	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses.		
2.		07/06/2012	Notificar Acreedor Diverso		
3.		07/06/2012	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses.		
4.		07/06/2012	Notificar cargo conferido a perito		

*WJM*

De la Licenciada **MARÍA TITO LOERA NAVARRETE** y Licenciada **EVELIA GARCÍA CABRALES**, se pudo constatar que tenía **7** expedientes cargados pendientes de diligenciar, , siendo los siguientes expedientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		07/06/2012	Emplazamiento		
2.		07/06/2012	Emplazamiento		
3.		07/06/2012	Se notificó perito *Se descargo debidamente diligenciado en fecha 11/06/2012		
4.		07/06/2012	Emplazamiento *Se descargó sin diligenciar, domicilio cerrado en fecha 11/06/2012.		
5.		07/06/2012	Notificar a parte interesada para recibir billete de depósito.		
6.		07/06/2012	Se notificó fecha audiencia testimonial *Se descargo debidamente diligenciado en fecha 11/06/2012		
7.		08/06/2012	Emplazamiento		

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** Sin embargo, es de advertirse que en fecha 17 de abril de 2012 se recibió, para su trámite, queja administrativa que la C. [REDACTED] presenta en contra del C. Lic. Ángel Rodolfo Vargas Cadena, Tercer Secretario de Acuerdos, por las razones que la quejosa establece en su escrito y que se derivan de actuaciones dentro del expediente [REDACTED] Juicio Sucesorio Intestamentario.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

*WMM*

**Doceavo:** El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los dos días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reección  
Mexicali, Baja California a 19 de Junio de 2012  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



JUZGADO SEGUNDO

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día once de junio de dos mil doce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Lic. WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **Lic. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA**

dos mil doce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Lic. WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **Lic. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN:** Los días 11 y 12 de Junio del 2012.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 01 de Diciembre del 2011.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,083 del día 08 de diciembre del dos mil 2011.

**PERIODO DE VISITA:** 17 DE OCTUBRE DEL 2011 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatorias de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.



Comisión de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de

que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional

de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo mes de Diciembre, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado la titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para el que fue nombrada, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que, en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño de la **C. Lic. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL** adscrito al Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo éste lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1

Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**C. JUEZ**

**LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO.**

**Presente.**

### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.**  
Secretaria Proyectista.

**LIC. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MEZA. Presente.**  
Primera Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.**  
Tercer Secretario de Acuerdos.

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. ROSA MARTHA BAÑUELOS FERRER. Presente.**  
En sustitución de la **LIC. MATILDE REYES GAMEZ**, quien se encuentra adscrita a partir del 8 de Marzo del 2012 en el Juzgado Sexto Civil.

**LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.**

**LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.**  
En sustitución de la **LIC. MÓNICA SALAZAR CUEVAS**, quien se encuentra adscrita en el CEJA a partir del 10 de Noviembre del 2011.

**LIC. EVELIA GARCÍA CABRALES, Presente.**  
En sustitución de la **LIC. MARIA TITO LOERA NAVARRETE**, quien se encuentra con incapacidad a partir del 18 de Mayo del 2012.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente**  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

**2.- MA. TERESA SANDOVAL ESTRADA. Presente**  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

**3.- PATRICIA LÓPEZ TAFOYA. Presente.**  
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

5.- MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente  
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.

7.- SILVIA FLORES CORRALES. Presente  
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

8.- GUADALUPE OBESO. Presente  
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

9.- ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente  
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes Común) de este  
Juzgado.

10.- VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente.  
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.

11.- GUSTAVO VELAZQUEZ OLIVAS. Presente  
Adscrito como Comisario a este Juzgado.



VISITADURIA  
Materia Civil

## CARRERA JUDICIAL DE LA LICENCIADA



### COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL ANTECEDENTES LABORAL

**LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**

PERIODO	CARGO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN
16 de Abril al 15 de junio de 1987	Segundo Secretario de Acuerdos con carácter interino	Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
15 de Septiembre de 1987	Secretario Actuario con carácter interino	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
16 de Enero de 1988 al 18 de enero de 1989	Secretario Actuario	Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
19 de Enero de 1989 al 13 de septiembre de 1990	Segundo Secretario de Acuerdos	Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
14 de Septiembre de 1990 al 03 de diciembre de 1995	Auxiliar de Magistrado	Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado
04 de Diciembre de 1995 al 22 de febrero de 1997	Juez de Primera Instancia	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del partido judicial de Mexicali, B. C.



23 de enero al 08 de diciembre de 1997	Juez Mixto de Paz (CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN)	Juzgado Mixto de Paz en Ciudad Morelos del partido judicial de Mexicali, B. C.
09 de diciembre de 1997 al 30 de noviembre de 1998	Juez de Paz Civil (CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN)	Juzgado de Paz Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
A partir de 01 de diciembre de 1998 al 16 de junio de 1999	Juez de Paz Civil	Juzgado de Paz Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
17 de junio 1999 al 30 de noviembre de 2001	Juez de Primera Instancia	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
04 de diciembre del 2001 al 3 de diciembre del 2004	Juez de Primera Instancia (RATIFICACIÓN EN EL CARGO)	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
04 de diciembre de 2004 al 03 de diciembre de 2007	Juez de Primera Instancia (RATIFICACIÓN EN EL CARGO)	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.
A partir del 4 de diciembre de 2007 a la fecha.	Juez de Primera Instancia	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C.

DE L  
MEXI

VISITADURIA  
Materia Civil

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

**1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS e INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>876</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>230</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>197</b>
<b>Se terminaron por Caducidad</b>	<b>196</b>
<b>Se terminaron por diversas causas (Convenios, desistimientos, etc.)</b>	<b>230</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>020</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>007</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>020</b>



<b>Excepción de Incompetencia</b>	
<b>Amparos Interpuestos</b>	
<b>Audiencias Programadas</b>	1,417
<b>Audiencias Celebradas</b>	520
<b>Audiencias Diferidas</b>	495
<b>Audiencias Canceladas</b>	102
<b>Exhortos Recibidos</b>	150
<b>Exhortos Girados</b>	195
<b>Promociones recibidas</b>	16,228
<b>Acuerdos dictados</b>	14,509
<b>Oficios remitidos</b>	1,600
<b>Rogatorias giradas</b>	001
<b>Cedulas registradas</b>	084
<b>Expedientes remitidos al archivo judicial</b>	1,480
<b>Recibos de Ingreso</b>	057

Consejo de la Judicatura del Estado  
**VISITADURIA**  
 Materia Civil

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Segundo de lo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	17 y 18 de Octubre del 2011
<b>NÚMERO DE INICIOS</b>	876
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	8 de junio de 2012

*[Handwritten signature and scribbles]*



JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda. Pendiente de acuerdo dentro del término para ello.

dicatura  
o  
RIA  
Civil

**LIBRO DE PROMOCIONES**

PROMOCIONES RECIBIDAS	16,228
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO	SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS EN SECRETARIAS DE ACUERDO HASTA EL DÍA 08/06/12
ULTIMA PROMOCION PRESENTADA	[REDACTED]
FECHA	8 de junio de 2012
PROMOVENTE	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda. Acordada.

**SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS EN LAS SECRETARIAS DE ACUERDOS DEL JUZGADO SUJETO A REVISION HASTA EL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

**LIBRO DE OFICIOS**

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	1,600
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	Se notifica audiencia de remate
REMITIDO A	Recaudador de Rentas del Estado
FECHA DE REMISIÓN	8 de junio de 2012

## LIBRO DE APELACIONES



<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.</b>	<b>47</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>20</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>07 VISITADURIA</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>20 Materia Civil</b>
<b>EXCEPCIONES DE COMPETENCIA</b>	<b>02</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]</b>
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO SE REMITIÓ CON FECHA</b>	<b>Se remitió con oficio [REDACTED] de 7 de junio de 2012</b>

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>1</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>0</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>1</b>
<b>DESISTIMIENTO RECURSO</b>	<b>2</b>
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>0</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>0</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>1</b>
<b>FIRME</b>	<b>0</b>
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	<b>0</b>
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	<b>0</b>
<b>REVOCAN AUTO</b>	<b>0</b>
<b>FIRMES</b>	<b>0</b>
<b>POR DESISTIMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>PROCEDENTE EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA</b>	<b>0</b>
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER</b>	<b>27</b>
<b>APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR</b>	<b>15</b>

## LIBRO DE AMPAROS

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>35</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>03</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>04</b>



Consejo de la Judicatura del Estado

Juzgado VISITADURIA  
Materia Civil

JUZGADO SEGUNDO DE MEXICALI, B.C.

<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>09</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>19</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>Sin antecedente en el Estado</b>
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	<b>Décimo Segundo de Distrito</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>6 de junio de 2012</b>
<b>QUEJOSO</b>	[REDACTED]
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>Emplazamiento y notificación de demanda</b>

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	<b>195</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>39</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>00</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>44</b>
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	<b>112</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>Especial Hipotecario</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>EN CONTRA DE</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>México, Distrito Federal</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Notificar acreedor Diverso</b>

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>150</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>73</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>04</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>45</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>25</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>03</b>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Civil

SEGUNDA DE LO MEXICALI, B.C.

ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	Ciudad Morelos, B.C.
A EFECTO DE	Emplazar y girar oficios

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	1
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
DIRIGIDO AL	Cónsul de San Bernardino California
A EFECTO DE	Recordar otra carta diversa

### LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	84
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	[REDACTED]
CEDULA PROFESIONAL FEDERAL	[REDACTED]
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	8 de Junio de 2012

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	57
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO NÚMERO	[REDACTED]

[Handwritten signature and scribbles]



<b>DE FECHA</b>	<b>31 de Mayo de 2012</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	<b>\$11,800.00 pesos</b>
<b>EXHIBIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>EN FAVOR DE</b>	[REDACTED]
<b>CONCEPTO</b>	<b>Pago renta</b>
<b>ENTREGADO</b>	<b>En trámite</b>

ESTADO SEGURO  
DE LOS ANGELES  
MEXICALI, B.C.

**LIBROS DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>432</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>235</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>197</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>230</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>196</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>003</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>001</b>
<b>DICTA RESOLUCIÓN ORDENANDO SE NORME PROCEDIMIENTO.</b>	<b>002</b>

**SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE**

	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNO</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.	[REDACTED]	Definitiva	28/05/12	31/05/12	X
2.	[REDACTED]	Definitiva	21/05/12	05/06/12*	X
3.	[REDACTED]	Definitiva	01/06/12	04/06/12	X
4.	[REDACTED]	Interlocutoria	01/06/12	05/06/12	X

- NOTIFICACIÓN PERSONAL POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES.

Enseguida, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE INICIO	PREVENCION 27/06/11 ACUERDO INICIAL 11/07/2011
NUMERO DE FOJAS	48
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21/02/2012
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	27/02/2012
FECHA DE SENTENCIA	24/02/2012
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	28/02/2012
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada por el actor.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La actora [REDACTED] demostró parcialmente su acción ejercitada y la parte demandada [REDACTED] no comparecieron a contestar la demanda interpuesta en su contra, consecuentemente:</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a [REDACTED] a pagar a favor de [REDACTED] la cantidad de <b>\$25,000.00 Dólares (VEINTICINCO MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)</b> o su equivalente en <b>Moneda Nacional</b> por concepto de suerte principal derivado del contrato de mutuo con garantía hipotecaria celebrado por las partes.</p> <p>Al pago de la cantidad de <b>\$10,000.00 Dólares M.A. (DIEZ MIL DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA)</b> o su equivalente en <b>Moneda Nacional</b> por concepto de intereses ordinarios a razón del <b>8%</b> mensual al diecisiete de junio de dos mil once, más los que se sigan generando.</p> <p>Al pago de la cantidad de <b>\$300.00 dólares M.A. (TRESCIENTOS DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA)</b> o su equivalente en <b>Moneda Nacional</b> por concepto de intereses moratorios, al mes de junio de dos mil once, mas los que se sigan generando a razón del <b>1%</b> (uno por ciento) mensual, hasta la total liquidación del adeudo.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede al demandado [REDACTED], el término de cinco días para que haga pago en forma voluntaria de las cantidades a que ha sido condenado y en caso de no hacerlo deberá procederse al remate del bien dado en garantía por [REDACTED] con su producto hágase pago al acreedor.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se condena al [REDACTED]</p>

DO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICALT

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

JUICIO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.



demandado [REDACTED]  
[REDACTED] al pago de los gastos y costas causadas con motivo de tramitación de la presente demanda judicial, mismos que se regulen y justifiquen conforme a derecho.  
**SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.**  
Así definitivamente resolvió y firma la Juez Segunda Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, ante el Secretaria de Acuerdos Licenciada **ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>13/12/2010</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>159</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>INTERLOCUTORIA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>15/03/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>22/03/2012</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>16/03/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>22/03/2012</b>
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se declara parcialmente procedente el recurso de revocación interpuesto por el endosatario en procuración de la parte actora [REDACTED] en contra del auto del quince de noviembre del dos mil once, para quedar en los siguientes términos: "Mexicali, Baja California, a quince de noviembre del año dos mil once. A sus autos dos escritos presentados por el [REDACTED] <b>PROVEYENDO EL PRIMER ESCRITO.-</b> Como lo solicita el ocursoante... En preparación a la prueba testimonial ofrecida por la parte codemandada [REDACTED] a cargo de [REDACTED] [REDACTED] se señalan las <b>DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE</b>. Proceda el actuario a citarlos para que en la fecha indicada, comparezcan a rendir su testimonio apercibiéndole que de no hacerlo se le aplicara una multa de cincuenta salarios mínimos vigentes en el estado, lo anterior con fundamento en el artículo 1262 del Código de Comercio en vigor. <b>PROVEYENDO EL SEGUNDO ESCRITO.</b> Visto lo manifestado por el ocursoante... <b>NOTIFIQUESE.</b> <b>SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.</b> Así, interlocutoriamente lo resolvió y</p>



JUICIO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

firma la Juez Segundo de los Estados Unidos Mexicanos Licenciada **ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado **JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU**, que autoriza el presente fallo. Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>22/11/2010</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>114</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>21/03/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>23/03/2012</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>21/03/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>23/03/2012</b>
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> La parte actora [REDACTED] probó los elementos constitutivos de la acción que intentó, la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda, y el [REDACTED] contestó la demanda pero no opuso excepciones.</p> <p><b>SEGUNDO:-</b> En consecuencia, se declara que por Prescripción Positiva, [REDACTED] se ha convertido en propietario del LOTE [REDACTED] DE LA MANZANA [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados y construcciones en él existentes, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Norte en [REDACTED] metros con lote [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Sur en [REDACTED] metros con Lote [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Este en [REDACTED] metros con [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Oeste en [REDACTED] metros con Lote [REDACTED]</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se ordena la cancelación de la inscripción realizada bajo partida número [REDACTED] tomo [REDACTED] de la Sección Civil, de fecha dos de Agosto de mil novecientos noventa y uno.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, inscribese el mismo en el Registro Público de la Propiedad, para que sirva de título a la actora, en los términos del artículo 1144 del Código Civil.</p> <p><b>QUINTO.-</b> No se hace especial condenación al pago de costas erogadas con la tramitación del presente juicio.</p> <p><b>SEXTO.-</b> En virtud de surtirse el supuesto contenido en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los puntos resolutivos de la</p>

[Handwritten signature]



JUZGO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

presente sentencia en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de dos veces de tres en tres días.

**SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Segundo de lo Civil, Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada **ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO HIPOTECARIO</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>28/04/2010</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>420</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>INTERLOCUTORIA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>21/02/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>24/02/2012</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>22/02/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>24/02/2012</b>
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> No se aprueba cantidad alguna por concepto de Liquidación de Sentencia promovido por la parte actora [REDACTED] por conducto de su apoderado Licenciado [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se deja a salvo el derecho del actor a efecto de que liquide la sentencia definitiva en la forma y términos contenidos en la sentencia que sirve de base a su liquidación así como al contrato crediticio base de la acción.</p> <p><b>TERCERO: NOTIFÍQUESE.</b></p> <p>Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Segundo de lo Civil, Licenciada <b>ANABEL SANCHEZ GUERRERO</b>, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada <b>ELIZABETH CAMPA MORALES</b>, que autoriza y da fe.</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>17/11/2011</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>84</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>11/05/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>11/05/2012</b>

15

<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>14/05/2012</b>
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>17/05/2012</b>
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> Ha procedido la Judicatura Especial Hipotecaria donde el actor [REDACTED] probó parcialmente su acción ejercitada y la parte demandada [REDACTED] se allanó a las prestaciones que se le reclamaron.</p> <p><b>SEGUNDO:-</b> Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago del crédito otorgado al demandado mediante el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil.</p> <p><b>TERCERO:-</b> Se condena a [REDACTED] a pagar al [REDACTED] la cantidad de <b>143.3854</b> veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por concepto de capital insoluto.</p> <p>Al pago de los intereses normales y moratorios pactados a razón del cuatro por ciento y nueve por ciento anual, respectivamente y los que se sigan generando hasta la total resolución del presente juicio, mismos que se liquiden en ejecución de sentencia.</p> <p><b>CUARTO:-</b> Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas originadas con motivo del presente juicio.</p> <p><b>QUINTO:-</b> Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que la sentencia cause ejecutoria.</p> <p><b>SEXTO:-</b> Si la parte demandada no efectúa el pago de las prestaciones indicadas dentro del plazo concedido, sáquese a pública subasta el inmueble dado como garantía hipotecaria.</p> <p><b>SEPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Segundo de lo Civil, <b>Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO</b>, ante su Secretaria de Acuerdos, <b>Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES</b>, que autoriza y da fe.</p>



ADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

SECRETARIA CIVIL

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.

- D) El número del expediente y el tipo de juicio.  
E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.  
F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

Acto Continuo  
SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
BAROCIO

Acto Continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día once de Junio del año dos mil doce, de común acuerdo con la C. **Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, Juez Segundo de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes doce de Junio de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.

Siendo las ocho horas del día doce de Junio de dos mil doce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria para efectos de ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia del personal:

#### C. JUEZ

**LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO.**  
Presente.

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES.** Presente.  
Secretaria Proyectista.

**LIC. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MEZA.** Presente.  
Primera Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU.** Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA.** Presente.  
Tercer Secretario de Acuerdos.

## SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. ROSA MARTHA BAÑUELOS FERRER. Presente.**

En sustitución de la **LIC. MATILDE REYES GAMEZ**, quien se encuentra adscrita a partir del 8 de Marzo del 2012 en el Juzgado Sexto Civil.



VISITADURIA  
Materia Civil

**LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.**

**LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.**

En sustitución de la **LIC. MÓNICA SALAZAR CUEVAS**, quien se encuentra adscrita en el CEJA a partir del 10 de Noviembre del 2011.

**LIC. EVELIA GARCÍA CABRALES, Presente.**

En sustitución de la **LIC. MARIA TITO LOERA NAVARRETE**, quien se encuentra con incapacidad a partir del 18 de Mayo del 2012.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- **ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente**

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- **MA. TERESA SANDOVAL ESTRADA. Presente**

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- **PATRICIA LÓPEZ TAFOYA. Presente.**

Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- **ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente**

Adscrita a la Tercera Secretaría.

5.- **MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente**

Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- **CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente**

Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.

7.- **SILVIA FLORES CORRALES. Presente**

Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

8.- **GUADALUPE OBESO. Presente**

Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

9.- **ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente**

Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes Común) de este Juzgado.

10.- **VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente.**

Adscrita a la Proyección de este Juzgado.

11.- **GUSTAVO VELAZQUEZ OLIVAS. Presente**

Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Poder Judicial de Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

## SECRETARIOS DE ACUERDOS

### SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

### PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA MARIA ISABEL MARTÍNEZ MEZA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>327</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>159</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>132</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>036</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>4,792</b>

Las **132 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>No se preparó la audiencia, por encontrarse turnado el expediente para otros trámites.</b>	<b>05</b>
<b>No comparecen las partes</b>	<b>71</b>
<b>A petición de las partes</b>	<b>09</b>
<b>No compareció el perito</b>	<b>01</b>
<b>No se localizó el domicilio o estaba desocupado</b>	<b>02</b>
<b>No esta fijada la Litis</b>	<b>32</b>
<b>No se exhibió publicación de edictos</b>	<b>09</b>
<b>Por convenio Judicial</b>	<b>03</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primer Secretaria de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día

17 de octubre de 2012, relativa al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] con número de expediente [REDACTED] para el desahogo de la Audiencia de recepción Información Testimonial.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	119
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	17/11/2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	23/11/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	28/11/2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	18/04/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	23/11/2011
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se aprueba convenio judicial exhibido por las partes, obligando a los celebrantes a estar y pasar por ello, como si se tratase de sentencia ejecutoriada.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	32
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES [REDACTED]
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	04/03/2010
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	08/03/2010
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	12/03/2010



<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/02/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	24/02/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Denunciante señala domicilio procesal, autoriza a diversos profesionistas. Se ordena notificación personal en virtud de haberse dejado de actuar por más de tres meses.

DO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICAL, Q.F.

Se  
VISITADURIA  
Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	14
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	23/02/12
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	29/02/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	05/03/2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19/04/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	24/04/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se recibe informe del RPPC, indicando que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la presente sucesión.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	44
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	25/02/2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	02/03/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	08/03/2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/04/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	17/04/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se declara rebelde a la pasiva procesal, se le tiene por presuntamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda. Con lo anterior las posteriores notificaciones se le realizaran por conducto de Boletín Judicial, se decreta la apertura de periodo probatorio por un termino de quince días a las partes; dando cuenta que únicamente la parte actora exhibió probanzas mismas que se admitieron en su totalidad y por desahogadas aquellas que no requieren de evento especial. Se

señala día y hora para que se verifique el desahogo de audiencia confesional, ordenando para ello la preparación de un acta de audiencia preparada en términos del 1216 del Código de Comercio.



Consejo de la Judicatura del Estado

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	206
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	02/02/2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	04/02/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	06/02/2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	20/10/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	25/10/2011
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia Secretario de Acuerdos, imposibilidad de desahogo audiencia de remate, no se exhibieron los edictos respectivos.

### SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>408</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>191</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>189</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>028</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>5,138</b>
<b>ASUNTOS CONCLUIDOS</b>	<b>115</b>

Ahora bien, las **189 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas

a:

<b>No comparecen las partes</b>	<b>101</b>
<b>A petición de las partes</b>	<b>001</b>
<b>No está fijada la litis</b>	<b>044</b>
<b>No se publicaron o exhibió publicación de edictos</b>	<b>008</b>
<b>No se localizó el domicilio o desocupado</b>	<b>001</b>
<b>No asistieron testigos</b>	<b>002</b>
<b>No se cito alguna de las partes</b>	<b>003</b>
<b>Se solicitó nueva fecha</b>	<b>005</b>
<b>No se preparó audiencia por encontrarse en otros trámites</b>	<b>007</b>
<b>Otros (no se recibió exhorto y domicilio desocupado)</b>	<b>017</b>



Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Segundo Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VISITADURÍA Materia Civil

hasta el día **18 de Octubre del 2012**, relativa al juicio Diligencias Ad Perpetuam, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] para la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>107</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO HIPOTECARIO</b>
<b>ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	<b>18/05/2012</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	<b>PREVENCION 30/05/2012</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>04/06/2012</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>MISMA</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le previene al promovente hasta en tanto comparezca ante esta autoridad para efecto de que aclare su escrito inicial.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>153</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	<b>09/02/12</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>13/02/2012</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>15/02/2012</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>04/05/2012</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>09/05/2012</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Secretaria de Acuerdos, hace constar imposibilidad verificativo audiencia de conciliación de pruebas, alegatos y sentencia, por no comparecer parte interesada alguna.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	25
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTORA</b>	
<b>DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	06/04/2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	11/04/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	14/04/2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	04/07/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	08/07/2011
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se aclara auto inicial, se ordena requerirle a diversa codemandada y sea emplazada en términos proveído de fecha once de abril de dos mil once.

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

Judicatura del Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos  
Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	106
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>ACTORA</b>	
<b>DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	25/02/2008
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	28/02/2008
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	03/03/2008
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	01/06/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	06/06/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se da cuenta con los autos originales provenientes del archivo del poder Judicial del Estado, en cuanto a lo solicitado por la actora por conducto de su representante legal, dígasese que su petición fue acordada por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil once. Toda vez que se dejo de actuar por más de tres meses, en términos del artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su notificación personal.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>		
<b>FOJAS</b>	<b>32</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO MERCANTIL</b>	
<b>ACTORA</b>		
<b>DEMANDADA</b>		
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	<b>17/04/2012</b>	<b>VISITADURIA Materia Civil</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>25/04/2012</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>30/04/2012</b>	
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>07/06/2012</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>11/06/2012</b>	
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se recibe informe de la Procuraduría de Justicia del Estado, relativa oficio de localización de la pasiva procesal.	

### TERCER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercer Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>382</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>170</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>174</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>038</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>4,579</b>

Las 174 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>No se preparó la audiencia por promociones de las partes</b>	<b>13</b>
<b>No comparecieron las partes</b>	<b>64</b>
<b>No está fijada la litis</b>	<b>56</b>
<b>No se exhibió publicación de edictos</b>	<b>09</b>
<b>No asistieron testigos</b>	<b>08</b>
<b>Se declaró inhábil</b>	<b>03</b>
<b>No comparecen las partes nueva fecha</b>	<b>06</b>
<b>Domicilio desocupado o inexistente</b>	<b>14</b>
<b>No se recibe exhorto</b>	<b>01</b>

VINHO  
 JUZGADO SECCIONAL  
 DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.



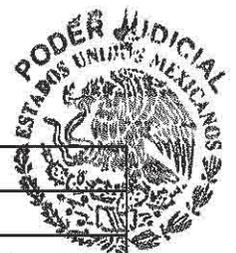
Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Tercer Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **23 de Octubre del 2012** relativa al juicio Especial Hipotecario, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para la audiencia de Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	164
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	11/05/2012
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	16/05/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	18/05/2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACION</b>	18/05/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Diligencia de emplazamiento.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	81
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	24/06/2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	28/06/2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	01/07/2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACION</b>	31/05/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia secretaria de acuerdos, no se tiene verificativo la audiencia de pruebas, alegatos y citación para sentencia, en virtud de la incomparecencia de las partes.

*[Handwritten signature]*



JUZGADO DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	27
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED]
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	26/11/2010
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	29/11/2010
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	02/12/2010
<b>FECHA ULTIMA ACTUACION</b>	04/06/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia Secretario de Acuerdos, no se tiene verificativo la audiencia de información testimonial, en virtud de la incomparecencia de las partes.

Consejo de la Judicatura del Estado  
JURISDICCION CIVIL

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	90
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	02/03/2012
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	05/03/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	08/03/2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACION</b>	03/05/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se declara por terminado el periodo probatorio y se procede a resolver las pruebas ofrecidas por la parte actora, señalándose fecha para la prueba de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	18
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]

[Handwritten signature and scribbles]



Consejo de la Judicatura del Estado

PROCURADURIA CIVIL

<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	16/02/2012
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	21/02/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	24/02/2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACION</b>	22/03/2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le tiene a la parte actora exhibiendo como acusado recibido copia de exhorto ordenado en autos, del cual se desprende que el mismo fue debidamente recibido en oficialía de partes del Tribunal Superior de Justicia.

PROCURADOR GENERAL DE LOS ESTADOS MEXICANOS

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la **Licenciada MATILDE REYES GÁMEZ** hasta el 7 de **Marzo del 2012** y a partir del **8 de Marzo del mismo año** la **Licenciada ROSA MARTHA BAÑUELOS FERRER**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>1,277</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>006</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>668</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>516</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>087</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> <b>08/06/12</b> <b>Ejecutivo mercantil</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>Pendiente de diligenciar.</b>

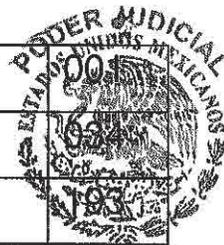
Los **516** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>POR DOMICILIO CERRADO</b>	<b>124</b>
<b>NO VIVEN DEMANDADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO</b>	<b>059</b>
<b>DOMICILIO NO EXISTE O NO SE LOCALIZO</b>	<b>039</b>
<b>CARGADO POR ERROR</b>	<b>024</b>
<b>DOMICILIO ABANDONADO</b>	<b>042</b>

DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD

NO ACUDIERON A LA CITA O NO LA SOLICITARON

LA PETICIÓN DEL INTERESADO DESCARGO



Consejo de la Judicatura del Estado

VINEROS  
GADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA VISITADURIA  
Materia Civil**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/06/2012	Emplazamiento *Se descargo el día 11/06/12 sin diligenciar, domicilio cerrado.		
2.		07/06/2012	Notificar demandado fecha audiencia pruebas, alegatos y citación sentencia. *Se descargó el día 11/06/12, parcialmente diligenciado.		
3.		07/062012	Se notifica auto por haberse dejado de actuar por mas de tres meses. *Se descargo el día 11/06/2012, sin diligenciar, no se localizó despacho.		
4.		07/06/2012	Emplazamiento *Se descargó el día 11/06/12, no se localizó domicilio del demandado.		
5.		07/06/2012	Notificar sentencia definitiva.		
6.		08/06/2012	Notificar Incidente de Liquidación de Sentencia. * Se descargó el día 11 de junio de 2012.		

2) A cargo de la Licenciada **CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>1,288</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>003</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>669</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>535</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>081</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	<b>EJECUTIVO CIVIL 08/06/12</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>PENDIENTE DE DILIGENCIAR</b>

Los **535** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las siguientes causas, siendo las comunes las siguientes:



PROFESOR  
JURADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICALTÁN

<b>NO HABITAN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO</b>	075
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	Consejo de la Judicatura del Estado
<b>DOMICILIO NO EXISTE O NO SE LOCALIZO</b>	035
<b>DOMICILIO ABANDONADO</b>	VISITADURIA Matrimonial Civil
<b>NO SE ENCONTRO A DEMANDADOS Y ATENDIO MENOR</b>	005
<b>SE ENCONTRABA EL DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD</b>	003
<b>A PETICION DE PARTE INTERESADA</b>	155
<b>NO ACUDIO A LA CITA PROGRAMADA O NO SOLICITO CITA</b>	036
<b>FALLECIO EL DEMANDADO</b>	003
<b>CARGADOS POR ERROR</b>	028

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		07/06/2012	Notificar perito demandada		
2.		07/06/2012	Notificar audiencia de pruebas, alegatos y sentencia.		
3.		08/06/2012	Poner posesión al nuevo depositario judicial.		

3) A cargo de la **Licenciada MÓNICA LIZET SALAZAR CUEVAS** hasta el **09 de Noviembre del 2011** y la **Licenciada BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN** a partir del **10 de Noviembre del mismo año** a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>1,306</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>004</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>624</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>576</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>102</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	08/06/12
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>DILIGENCIADO</b>

*[Handwritten signature]*

Los **576** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



<b>NO ACUDIERON A CITA PROGRAMADA O A SOLICITAR CITA</b>	063
<b>PARTE INTERESADA SOLICITA SU DESCARGO</b>	191
<b>CANCELADOS</b>	011
<b>CARGADOS POR ERROR</b>	005
<b>DOMICILIO DESOCUPADO O ABANDONADO</b>	051
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	056
<b>DEMANDADO NO VIVE EN DOMICILIO</b>	083
<b>DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD</b>	004
<b>NO SE LOCALIZO DOMICILIO O NO EXISTE DOMICILIO</b>	055
<b>NO HAY AUTO PENDIENTE</b>	041
<b>NO ESPERARON A CITATORIO</b>	006
<b>SE MANDO SACAR COPIAS PARA TRASLADO NO CONTABA CON ELLAS</b>	004
<b>DEMANDADO FALLECIO</b>	001
<b>SE REQUIERE DE ASISTENCIA DE PERITO</b>	001
<b>NO SE LOCALIZA AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO, ATIENDE MENOR DE EDAD</b>	002

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/06/2012	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses.		
2.		07/06/2012	Notificar Acreedor Diverso		
3.		07/06/2012	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses.		
4.		07/06/2012	Notificar cargo conferido a perito		

4) A cargo de la Licenciada **MARIA TITO LOERA NAVARRETE** hasta el **17 de Mayo del 2012** y a la Licenciada **EVELIA GARCÍA CABRALES** a partir del **18 de Mayo del año en curso**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>1262</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>007</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>710</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>501</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>044</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA</b>	<b>08/06/12</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>PENDIENTE DILIGENCIAR.</b>

Los **501** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>No viven los demandados en el domicilio señalado</b>	<b>080</b>
<b>Domicilio abandonado</b>	<b>111</b>
<b>Domicilio cerrado</b>	<b>049</b>
<b>Domicilio inexistente no localizado o impreciso</b>	<b>038</b>
<b>No acudieron a la cita o no la solicitaron</b>	<b>076</b>
<b>A petición del interesado</b>	<b>141</b>
<b>Cargados por error</b>	<b>002</b>
<b>Cancelados</b>	<b>004</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		07/06/2012	Emplazamiento		
2.		07/06/2012	Emplazamiento		
3.		07/06/2012	Se notificó perito *Se descargo debidamente diligenciado en fecha 11/06/2012		
4.		07/06/2012	Emplazamiento *Se descargó sin diligenciar, domicilio cerrado en fecha 11/06/2012.		
5.		07/06/2012	Notificar a parte interesada para recibir billete de depósito.		
6.		07/06/2012	Se notificó fecha audiencia testimonial *Se descargo debidamente diligenciado en fecha 11/06/2012		
7.		08/06/2012	Emplazamiento		

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria para Efectos de Ratificación base de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:



VISITADURIA  
Materia Civil

### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las **CC. ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS, CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES, SILVIA FLORES CORRALES Y GUADALUPE OBESO** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, mismas que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo del **C. GUSTAVO VELAZQUEZ OLIVAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita, que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se constató que:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo, advirtiendo que se tiene establecida lista de asistencia para el personal jurisdiccional.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.



De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolución radicados ante el Consejo de la Judicatura de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

VISITADURIA  
Materia Civil

- Sin embargo, es de advertirse que en fecha 17 de abril de 2012 se recibió, para su trámite, queja administrativa que la C. [REDACTED] presenta en contra del C. Lic. Ángel Rodolfo Vargas Cadena, Tercer Secretario de Acuerdos, por las razones que la quejosa establece en su escrito y que se derivan de actuaciones dentro del expediente [REDACTED], Juicio Sucesorio Intestamentario.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado, Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, manifiesta:

Que en virtud del resultado de la presente visita donde se desprende la eficiencia, responsabilidad, dedicación y esfuerzo de todo el personal que labora en éste juzgado, le sea otorgado reconocimiento por escrito a su labor como estímulo a su desempeño.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día martes doce de Junio de dos mil doce, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil,

C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado  
Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, en unión de  
Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

DO SEGUNDO  
E LO CIVIL  
EXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.

**LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**  
Juez Segundo de lo Civil del Partido  
Judicial de Mexicali, Baja California.

**LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES.**  
Secretaría Proyectista.

**LIC. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MEZA.**  
Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

SEGUNDO  
CIVIL  
AJ, B.C.



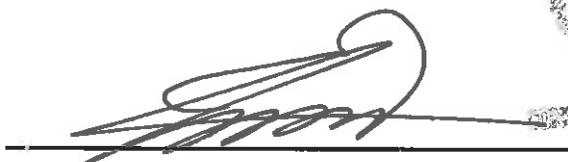
**LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA.**  
**Tercer Secretario de Acuerdos.**



PODER JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Consejo de la Judicatura  
del Estado  
**VISITADURIA**  
Materia Civil

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 99/2012 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2012, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

